



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 154, fecha: viernes, 10 de Agosto de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALHÓNDIGA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA EN CONCEJAL, EN
MATERIA DE FESTEJOS TAURINOS

2467

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la siguiente resolución, dictada por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhóndiga:

- Resolución de Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2018, sobre delegación en la señora Concejala D^a. MARÍA DEL PILAR GASCO IBÁÑEZ, de las competencias atribuidas a la Alcaldía, por la normativa vigente en materia de celebración de actividades y espectáculos taurinos, para la organización de los mismos, por los días 7 a 10 de septiembre de 2018, y durante la celebración de estos, con motivo de las fiestas patronales del municipio de Alhóndiga.

En Alhóndiga, a 7 de agosto de 2018. EL ALCALDE, FDO.: Pablo Emiliano Gasco
Gasco